



**Deputación
DA CORUÑA**

SERVICIO DE PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN

Expediente: PCO.001.2022.00793

Contrato: **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN CENTRO DE MECANIZADO VERTICAL EN EL DEPARTAMENTO DE FABRICACIÓN MECÁNICA DEL INSTITUTO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA (IES) ROSALÍA MERA**

Asunto: respuestas a consultas formuladas por licitadores

En relación con el contrato indicado se publican, para conocimiento general, las respuestas de la Unidad Gestora a las consultas recibidas.

Consultas formuladas:

1.- Punto 7.1

“Los demás empresarios extranjeros deberán acreditar su capacidad de obrar con informe de la Misión Diplomática Permanente de España en el Estado correspondiente o de la Oficina Consular en cuyo ámbito territorial radique el domicilio de la empresa.”

Que documento es necesario presentar? Registro Mercantil de la empresa en Portugal?

Respuesta:

Si el licitador es nacional de Portugal, no se aplica la condición anterior sino el párrafo siguiente:

La capacidad de obrar de los empresarios no españoles que sean nacionales de Estados miembros de la Unión Europea o de Estados signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo se acreditará por su inscripción en el registro procedente de acuerdo con la legislación del Estado donde están establecidos, o mediante la presentación de una declaración jurada o un certificado, en los términos que se establezcan reglamentariamente, de acuerdo con las disposiciones comunitarias de aplicación.

Por lo tanto, sería válida la inscripción en el Registro Mercantil de Portugal

2.- Punto 13

“Según se establece en la cláusula 10.2, a fin de que el comité de expertos que se designe para la valoración de esta licitación pueda valorar las ofertas, cada licitador deberá facilitar una dirección de internet, con usuario y contraseña, para acceder a la totalidad de los contenidos de los ejercicios de, al menos, los tres primeros módulos de los cursos que se indican en dicha cláusula. La falta de indicación de estos datos será causa de exclusión”

No entendi lo objetivo de este punto, será para partilhar los manuales de formación?

Respuesta:

Se trata de un error. Este párrafo no es aplicable al presente contrato de suministro.

3.- Documentos oficiales en Portugues como la “Certidão Permante” (Registro Mercantil), documentos contabilísticos y declaraciones oficiales (seguridad social, seguros profesionales, etc..), deben ser traducidos para Castellano?



SERVICIO DE PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN

Si. De conformidad con la cláusula 12: Todos los documentos presentados por los licitadores en idiomas distintos del castellano o del gallego, deberán ir acompañados de la correspondiente traducción a cualquiera de estos idiomas. De no hacerlo así, se tendrán como no puestos. Se considerarán documentos insubsanables y no podrán ser objeto de valoración.

Además, según se indica en los anexos nº 2 y 3, **el manual de instrucciones y la declaración CE de la máquina deben estar en castellano.**

4.- Buenos días, la maquina que ofertamos es una maquina de importación. Esta tiene su marcado CE, pero los manuales están en ingles. Es posible entregarlos en este idioma?

De conformidad con la cláusula 12: Todos los documentos presentados por los licitadores en idiomas distintos del castellano o del gallego, deberán ir acompañados de la correspondiente traducción a cualquiera de estos idiomas. De no hacerlo así, se tendrán como no puestos. Se considerarán documentos insubsanables y no podrán ser objeto de valoración.

Además, según se indica en los anexos nº 2 y 3, **el manual de instrucciones y la declaración CE de la máquina deben estar en castellano.**

El jefe del Servicio,

Luis Jaime Rodríguez Fernández